

**REPONE INDICACIONES AL PROYECTO
DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS
CUERPOS LEGALES PARA PROMOVER LA
GOBERNABILIDAD Y LA
REPRESENTATIVIDAD DEL SISTEMA
POLÍTICO (BOLETÍN N° 17640-06).**

Santiago, 04 de marzo de 2026

N° 327-373/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS
Y DIPUTADOS**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en reponer las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para intercalar el siguiente numeral 5, nuevo, readecuándose el orden correlativo de los numerales siguientes:

"5. Agrégase el siguiente artículo 34 bis, nuevo:

"Artículo 34 bis.- Se considerará infracción grave a la disciplina interna el incumplimiento de los acuerdos del comité parlamentario del que formen parte los diputados o senadores, según corresponda."."

AL ARTÍCULO SEGUNDO

2) Para eliminar el numeral 2.



AL ARTÍCULO TERCERO

3) Para eliminarlo, readecuándose el orden correlativo de los artículos siguientes.

AL ARTÍCULO CUARTO

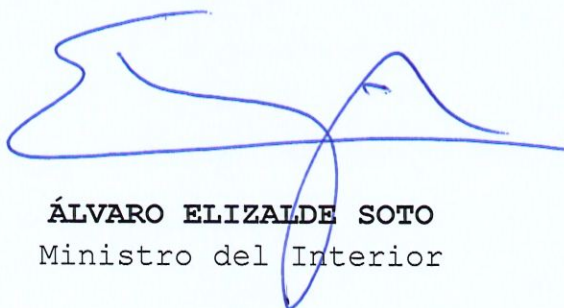
4) Para eliminarlo, readecuándose el orden correlativo de los artículos siguientes.



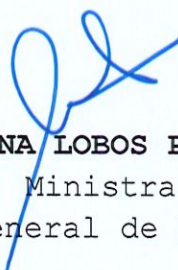
Dios guarde a V.E.,



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro del Interior



MACARENA LOBOS PALACIOS
Ministra
Secretaria General de la Presidencia

